MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Los Cedrales, 13 de abril de 2023**.**

Ref.: CD Nº 04/2023 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 430317

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ing. Flavia LUJAN MARECO, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Los Cedrales, tengo en agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO,** en los siguientes términos:

El Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" reza: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, **salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado**.

En efecto conforme a lo establecido en el Art 188 de la Ley de presupuesto N.º 7050/2023 y la Circular DNCP Nº 02/2023, se prevé el **anticipo del 10%** en caso de que una MYPYMES (Micro, Pequeña y Mediana empresa) resultare adjudicada en la presente contratación.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC *

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC